Don Pedro de Cardenas Faxardo
Adelantado de la Nueva Andaluzia
Conde de Villa Garcia Gentilhombre
de la Camara de su Magestad
Capitan de Infanteria Española
de la Guarda de su Persona
Governador y Capitan General
de la Provincia de Cartagena
y Tierra firme por su Magestad
Por quanto para la buena
defensa y seguridad de la
Ciudad de Cartagena y
Castillos de ella es necesario
tener en ella alguna Infanteria
Española y Municiones de
Guerra y Boca para
Artillerias y Municiones
de Mosquetes y Arcabuces
y Picas y Alabardas y
Rodelas y Arcos y Flechas
y Dardos y Lanzas y
Partesanas y Alfanjes
y Cuchillos y Machetes
y Hachas y Picos y Palas
y Barras y Azadones
y Cavallos y Mulas y
Tiendas de Campaña
y Cavallos de Alquiler
y Cavallos de Silla
y Cavallos de Carga
y Cavallos de Tiro
y Cavallos de Monta
y Cavallos de Paseo
y Cavallos de Caza
y Cavallos de Guerra
y Cavallos de Parada
y Cavallos de Gala
y Cavallos de Fiesta
y Cavallos de Luto
y Cavallos de Duelo
y Cavallos de Entierro
y Cavallos de Boda
y Cavallos de Bautizo
y Cavallos de Misa
y Cavallos de Procesion
y Cavallos de Rogativa
y Cavallos de Penitencia
y Cavallos de Oracion
y Cavallos de Meditacion
y Cavallos de Contemplacion
y Cavallos de Extasis
y Cavallos de Arrobamiento
y Cavallos de Elevacion
y Cavallos de Transfiguracion
y Cavallos de Resurreccion
y Cavallos de Ascension
y Cavallos de Pentecostes
y Cavallos de Trinidad
y Cavallos de Corpus Christi
y Cavallos de Asuncion
y Cavallos de Natividad
y Cavallos de Circuncision
y Cavallos de Epifania
y Cavallos de Reyes
y Cavallos de Candelaria
y Cavallos de Ceniza
y Cavallos de Cuaresma
y Cavallos de Semana Santa
y Cavallos de Pascua
y Cavallos de Resurreccion
y Cavallos de Ascension
y Cavallos de Pentecostes
y Cavallos de Trinidad
y Cavallos de Corpus Christi
y Cavallos de Asuncion
y Cavallos de Natividad
y Cavallos de Circuncision
y Cavallos de Epifania
y Cavallos de Reyes
y Cavallos de Candelaria
y Cavallos de Ceniza
y Cavallos de Cuaresma
y Cavallos de Semana Santa
y Cavallos de Pascua